AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO NO. JU-1200-9-2-005 DE 2026

El Gerente, actuando en nombre y representación legal de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA MEDIANTE EL MECANISMO DE OFERTA EN SOBRE CERRADO No. JU-1200-9-2-005 DE 2026.

1. **Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. se encuentra ubicada en la carrera 43 No. 65 - 100, sector Los Cámbulos, Correo Electrónico: *juridica@terminaldemanizales.com.co*.

2. **Objeto del Contrato:**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A está interesado en "REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL MECANISMO DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A"

3. **Identificación y ubicación de los bienes objeto de enajenación**

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a bienes muebles dados de baja, obsoletos, inservibles y/o servibles, así como una camioneta de propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., cuya identificación, inventario, características y especificaciones técnicas se encuentran descritas en los estudios previos y anexos publicados en SECOP II.

Los bienes se encuentran ubicados en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., ubicada en la Carrera 43 No. 65 - 100, sector Los Cámbulos, Manizales – Caldas.

Los bienes serán enajenados en el estado físico, técnico, mecánico, jurídico y material en que actualmente se encuentran.

La Entidad manifiesta que los bienes objeto de enajenación no presentan gravámenes, limitaciones o afectaciones jurídicas que impidan el ejercicio del derecho de dominio, salvo las condiciones propias derivadas de su estado de uso y desgaste.

4. **Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista.**

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a: SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO MEDIANTE OFERTA EN SOBRE CERRADO.

5. **Valor del avalúo comercial y precio mínimo de venta.**

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO NO. JU-1200-9-2-005 DE 2026

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($26.525.291) M/CTE., valor correspondiente al avalúo comercial integral de los bienes muebles dados de baja y de la camioneta objeto de enajenación.

Para efectos de la presentación de ofertas, el precio mínimo de venta fijado por la Entidad corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($17.427.691) M/CTE.

No se aceptarán propuestas económicas inferiores al precio mínimo de venta establecido por la Entidad.

6. **Consignación previa para participar en el proceso.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, para participar en el presente proceso de enajenación de bienes del Estado, los interesados deberán consignar a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para la presentación de ofertas.

Para el presente proceso, el valor mínimo a consignar corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($3.485.538) M/CTE.

La consignación deberá realizarse antes del cierre del proceso en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Bancolombia

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 070-0000-1838

El comprobante de consignación deberá adjuntarse con la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.

La Entidad verificará la efectiva disponibilidad de los recursos en la cuenta indicada; por lo tanto, no se aceptarán consignaciones pendientes de compensación, saldos en canje o mecanismos que impidan la disponibilidad inmediata de los recursos al momento de la verificación.

El valor consignado será imputado al precio de venta cuando el oferente resulte adjudicatario.

7. **Condiciones de presentación de la oferta.**

La oferta económica deberá presentarse de manera integral y global por la totalidad de los bienes objeto de enajenación, incluyendo los bienes muebles dados de baja y la camioneta de propiedad de la Entidad.

En consecuencia, no se aceptarán ofertas parciales, individuales, alternativas o condicionadas.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO NO. JU-1200-9-2-005 DE 2026

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

8. Plazo del proceso.

El plazo para el retiro de los bienes y legalización del traspaso de la camioneta será el establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y cronograma del proceso publicado en SECOP II.

9. Requisitos para participar.

Podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que acrediten capacidad jurídica y operativa para realizar el retiro, transporte, aprovechamiento, disposición y/o comercialización de los bienes objeto de enajenación y adelantar los trámites de transferencia de propiedad de la camioneta.

10. Forma como los Interesados pueden Consultar los Documentos del Proceso.

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP II. Si eventualmente, existiese una información publicada en la página Web de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, con respecto al proceso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Para constancia se firma en Manizales, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Yuliana Patiño Marin/ Abogada Contratista Yuliana Patiño.
Revisó: Daniel Gaviria / Jefe Oficina jurídica